

MENDOZA, 8 de julio de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 16044/21 *caratulado: "s/Solicitud de baja definitiva por jubilación Víctor Enrique Jardel - FAD."*

CONSIDERANDO:

Que el Prof. JARDEL ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de junio de 2021.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de junio de 2021, al Prof. Víctor Enrique JARDEL (Legajo N° 18.721 – CUIL N° 20-11486556-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, desde 01/12/17 para cumplir funciones en el "**Taller de Productos**" de las Carreras de Diseño, según Resol. n° 65/17-CS y 803/17-R.

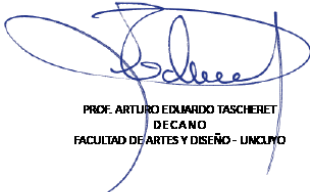
ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 325

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO